1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el V Curso de Especialización en Gestión de Recursos Humanos CEMO403H.10308, a celebrar en Granada, en el marco del convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «V Curso de Especialización en Gestión de Recursos Humanos» CEM0403H.10308, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración.

Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a seis módulos:

- Módulo I, sobre la Gestión de Recursos Humanos como Función Estratégica. (11 y 12 de febrero de 2004). CEM0403-1.10309.
- Módulo II, sobre Planificación y Organización del Trabajo.
 - (10 a 12 de marzo de 2004). CEM0403-2.10325.
- Módulo III, sobre Gestión de Competencias. (21 a 23 de abril de 2004). CEM0403-3.10326.
- Módulo IV, sobre el Rendimiento y la Compensación. Método de Diagnóstico de la Gestión de Recursos Humanos en una Entidad Local. (12 a 14 de mayo de 2004). CEM0403-4.10327.
- Módulo V, sobre la Gestión Relacional de los Recursos Humanos. (16 a 18 de junio de 2004). CEM0403-5.10328
 Módulo VI, sobre la Función Directiva y la Gestión de los Recursos Humanos. (7 a 9 de julio de 2004). CEM0403-6.10329.

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en varios de los seis módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda, núm. 8 (Granada); el horario será el siguiente: Para el Módulo I de, 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas los dos días, y para el resto de los Módulos, el primer día de 16,30 a 19,30 horas, el segundo día de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas, y el tercer día de 9,30 a 14,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atendrá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2004) o de módulos con los que se complete el curso de Especialización en Gestión de Recursos Humanos de 2002.
- Realización del curso completo de Especialización en Función Pública (2001).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en Entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 30 de diciembre de 2003.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada (información en el teléfono: 958/24.71.32), por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la página web: http://www.cemci.org, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable del tratamiento del mismo, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8. 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado. En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes tanto de Curso completo como de módulos deberán abonar, en la fecha de finalización del plazo de admisión (30 de diciembre), la cantidad de 240 euros por módulo o 1.440 euros por el Curso completo.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo, en caso de renuncia a Curso completo, o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el Curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (96 horas): 0,90 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (120 horas): 1,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de especialización en su integridad (seis módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (96 horas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el director académico del curso, entonces obtendrán un diploma de especialización con aprovechamiento (120 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, obtendrán un certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster.

De acuerdo con el Plan de Formación para el año 2004, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente diploma de aprovechamiento será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Recursos Humanos y del Máster en esta misma materia, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario respectivamente, y además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por este centro para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. Contenido:

- Módulo I, sobre la Gestión de Recursos Humanos como Función Estratégica. (Granada, 11 y 12 de febrero de 2004).
- Módulo II, sobre Planificación y Organización del Trabajo.

(Granada, 10,11 y 12 de marzo de 2004).

- Módulo III, sobre Gestión de Competencias.

(Granada, 21,22 y 23 de abril de 2004).

- Módulo IV, sobre el Rendimiento y la Compensación. Método de Diagnóstico de la Gestión de Recursos Humanos en una Entidad Local. (Granada, 12,13 y 14 de mayo de 2004).
- Módulo V, sobre Gestión Relacional de los Recursos Humanos.

(Granada, 16,17 y 18 de junio de 2004).

- Módulo VI, sobre Función Directiva y la Gestión de los Recursos Humanos. (Granada, 7,8 y 9 de julio de 2004).

II. Objetivos:

- Analizar la gestión de los recursos humanos desde una perspectiva estratégica en aspectos tan cruciales como la planificación, selección, formación y relaciones interpersonales.
- 2. Facilitar un planteamiento técnico que coadyuve a analizar científicamente los contenidos y cargas de cada puesto de trabajo y de las distintas unidades que componen la organización.
- 3. Entender la evaluación del desempeño como instrumento necesario en la gestión de recursos humanos en orden a aumentar la motivación y el rendimiento de los mismos.

III. Destinatarios:

El Curso está dirigido al personal de las Entidades Locales, directivos o responsables políticos que tengan a su cargo funciones de dirección, organización, modernización de plantillas y tareas relacionadas con la gestión de recursos humanos, así como funcionarios con habilitación nacional.

ANEXO II

"V CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS"

Granada, febrero a julio de 2.004

Apellidos y nombre:
D.N.I. núm.:
Domicilio para notificaciones:
Población:
C.P.: Provincia:
Teléfono de trabajo: Teléfono particular:
Fax: E-mail:
Corporación:
Vinculación con la misma:
Puesto de trabajo que desempeña:
Grupo: A B
¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional?
MÓDULO II: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS COMO FUNCIÓN ESTRATÉGICA. MÓDULO III: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO. MÓDULO III: GESTIÓN DE COMPETENCIAS. MÓDULO IV: EL RENDIMIENTO Y LA COMPENSACIÓN. MÓDULO V: LA GESTIÓN RELACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS. MÓDULO V: LA FUNCIÓN DIRECTIVA Y LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. CURSO COMPLETO. * EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2002 SI/NO}. *¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA 2001 SI/NO?
Forma de pago: In metálico en el CEMCI Giro postal nº: Cheque nominativo nº: Fecha:
Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.
En a de 2.003
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el V Curso de Especialización en Derecho Público Local, CEM0401H.10110, a celebrar en Granada, en el marco del convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «V Curso de Especialización en Derecho Público Local» CEMO401H.10110, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a seis módulos:

- Módulo I, sobre el gobierno local: Significado y marco jurídico. (4, 5 y 6 de febrero de 2004). CEM0401-1.10111.
- Módulo II, sobre organización y funcionamiento de las entidades locales. (3, 4 y 5 de marzo de 2004). CEMO401-2.10112.
- Módulo III, sobre procedimiento administrativo local. (14, 15 y 16 de abril de 2004). CEM0401-3.10113.
- Módulo IV, sobre contratación administrativa local. (5, 6 y 7 de mayo de 2004). CEM0401-4.10114.
- Módulo V, sobre gestión de servicios públicos. (2, 3 y 4 de junio de 2004). CEM0401-5.10115.
- Módulo VI, sobre patrimonio de los entes locales. (30 de junio, 1 y 2 de julio de 2004). CEM0401-6.10116.

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los seis módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada); el horario será el siguiente: El primer día de 16,30 a 19,30 horas, el segundo día de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, y el tercer día de 9,30 a 14,30 horas.

La celebración efectiva del Curso programado queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El Curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atendrá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del Curso completo (2004) o de módulos con los que se complete el Curso de Especialización en Derecho Público Local (2002).
- Realización del Curso completo de Especialización en gestión Pública Local (2003).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro

o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 30 de diciembre de 2003.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958/24.71.32), por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la página web: http://www.cemci.org, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aportan en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable del tratamiento del mismo, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8. 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado. En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes tanto de Curso completo como de módulos deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (30 de diciembre), la cantidad de 240 euros por módulo o 1.440 euros por el Curso completo.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada módulo en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo en caso de renuncia al Curso completo, o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el Curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al Curso (96 horas): 0,90 puntos.
- Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (120 horas): 1,50 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especia-lización.

Finalizado el Curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (seis módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (96 horas) y en caso de que presenten